

ERNESTO ANDRADE VELOZ,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 9 de febrero de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ORGANIZACION ILINIZA S.A.";

QUE el Ing. Vicente Sánchez Villagómez, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Fabián Corral B., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.-IAE.88.057 de 26 de enero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.88.212 de 12 de abril de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ORGANIZACION ILINIZA S.A." por SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/71'600.000,00), con lo que asciende a CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/126'500.000,00) dividido en 126.500 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) UN MIL SUCRES de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

"ORGANIZACION ILINIZA S.A."

14 JUN 1982

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de febrero de 1976 por la cual se constituyó "ILINIZA COMPAÑIA LIMITADA", que la hoy llamada "ORGANIZACION ILINIZA S.A."; ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

14 JUN 1982

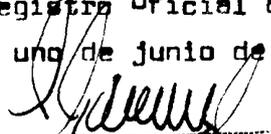
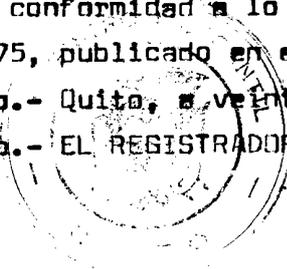


Dr. Ernesto Andrade Veloz  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO



DJ.CAE.  
FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 951 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y uno de junio de mil - novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Barrios  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO